



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 555/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00015518-3/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, los Dres. Luis Esteban Duacastella Arbizu y Cecilia Segura Rattagan, en su carácter de Titular y Directora General del Centro de Justicia de la Mujer, respectivamente, solicitan el pase definitivo de Sofía Ana Amor a la Oficina de Enlace Comunicacional, manteniendo su categoría de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1759/2026, que Sofía Ana Amor reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Secretaría de Asuntos Institucionales del CM, conforme Res. Presidencia N° 1186/2017 y actualmente se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 23 de mayo de 2025, por el término de un (1) año y manteniendo su categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 605/2025, hasta el 22 de mayo de 2026. Se solicita su pase definitivo a la Oficina de Enlace Comunicacional de la Dirección General del Centro de Justicia de la Mujer, manteniendo su categoría de revista, lo cual implica dar por finalizado su pase en colaboración, conforme lo informado precedentemente.

Que la Lic. Ana Casal, en su carácter de Secretaria Judicial de Asuntos Institucionales, presta conformidad para la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto el pase en colaboración de Sofía Ana Amor (Legajo N° 4828) a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, que fuere dispuesto por Res. Presidencia N° 605/2025.

Art. 2º: Otorgar el pase definitivo a Sofía Ana Amor (Legajo N° 4828) a la Oficina de Enlace Comunicacional de la Dirección General del Centro de Justicia de la Mujer, manteniendo su categoría de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Dirección General del Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 555/2026